



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

"2019 – AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

SAN LUIS,

29 MAR 2019

VISTO:

El EXP-USL: 15262/17: **ÁREA DE ELECTRÓNICA Y MICROPROCESADORES. DEPARTAMENTO DE FÍSICA.** Llamado a concurso público y cerrado de antecedentes y oposición del aspirante Ing. Marcelo Hugo PONCIO (DNI N° 17.222.440) a UN (1) cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS**, dedicación **EXCLUSIVA**, carácter **EFFECTIVO**; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución RCD-3-182/17 se avala la Promoción del Ing. Marcelo Hugo PONCIO a UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Práctico, con funciones en el Departamento de Física.

Que el Consejo Departamental del Departamento de Física, en su sesión del día 17 de agosto de 2017, resuelve solicitar el llamado a concurso público y cerrado de antecedentes y oposición del aspirante Ing. Marcelo Hugo PONCIO y eleva la propuesta del Jurado que entenderá en el mismo.

Que por Ordenanza OCS-3-48/17 se crea el Departamento de Electrónica en el ámbito de la Facultad.

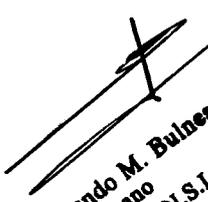
Que por Resolución RCD-3-61/18 se protocoliza la integración de la Planta Docente del Departamento de Electrónica.

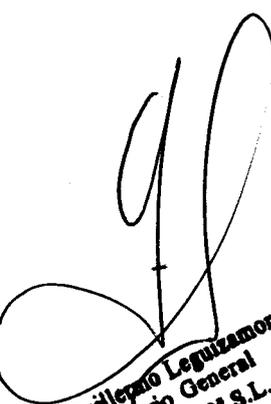
Que Secretaría General de la Facultad certifica la existencia de la vacante.

Que los llamados a concursos públicos y cerrados de antecedentes y oposición para efectivizar la Promoción a Jefe de Trabajos Prácticos se tramitan en el marco de lo dispuesto en la Ordenanza N° 6/15-CS, el Decreto 1246/15 "Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de la Instituciones Universitarias Nacionales" y la Ordenanza N° 15/97- CS (Reglamento de Régimen de Carrera Docente de la Universidad Nacional de San Luis) ajustada a la condición de concurso cerrado.

Que la Comisión de Asuntos Académicos de la Facultad aconseja aprobar el llamado a Concurso y el Jurado propuesto para el mismo.

Que el Consejo Directivo, en su Sesión Ordinaria del día 21/03/19, resolvió por unanimidad aprobar el Jurado propuesto y el llamado a concurso público y cerrado de antecedentes y oposición.


Dr. Fernando M. Buines
Decano
FCFMyN-U.N.S.L.


Dr. Guillermo Leguizamón
Secretario General
FCFMyN-U.N.S.L.

Corresponde a la Resolución N°

029 19



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

"2019 – AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

**Por ello, en su sesión del día 21 de marzo de 2019, y en uso de sus atribuciones
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Inscripción al aspirante Ing. **Marcelo Hugo PONCIO** (DNI N° 17.222.440) para cubrir mediante concurso público y cerrado de antecedentes y oposición UN (1) cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS**, dedicación **EXCLUSIVA**, carácter **EFFECTIVO** con destino al **DEPARTAMENTO DE ELECTRÓNICA** de esta Facultad, de acuerdo con lo normado en el Capítulo 1º del Título 3º del Estatuto Universitario, con lo dispuesto en la Ordenanza 6/15-CS, el Decreto 1246/15 "Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de la Instituciones Universitarias Nacionales" y la Ordenanza N° 15/97- CS (Reglamento de Régimen de Carrera Docente de la Universidad Nacional de San Luis) ajustada a la condición de concurso cerrado. La designación será a partir de la efectiva prestación de servicios y cuya permanencia estará regida por el Artículo 37º del Estatuto Universitario del año 2014 y normas reglamentarias vigentes, previo cumplimiento del Art. 13º de la Ordenanza 30/08-CS (Incompatibilidades).

ARTÍCULO 2º.- La clase de oposición versará contenidos de la asignatura **ELECTROTECNIA** de la carrera de Ingeniería en Electrónica con Orientación en Sistemas Digitales.

ARTÍCULO 3º.- La solicitud de inscripción se recibirá por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, sita en Av. Ejército de Los Andes N° 950, San Luis, a partir del 11 de abril de 2019 y hasta el 26 de abril de 2019.

ARTÍCULO 4º.- A los efectos de dictaminar en el concurso mencionado en el Artículo 1º, se designa el siguiente Jurado:

TITULARES: Mg. Ing. Cristian Ariel FALCO	(UNSL)
Ing. Carlos Marcelo BELZUNCE	(UNSL)
Ing. Jesús Romualdo GARCÍA	(UNSL)

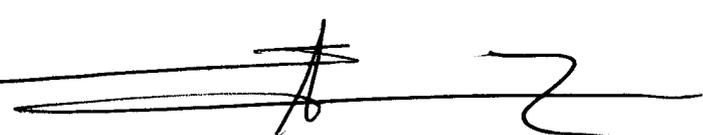
SUPLENTE: Ing. Carlos Federico SOSA PAEZ	(UNSL)
Ing. Ariel Edgardo VIVAS	(UNSL)
Ing. Alejandro Enrique NUÑEZ MANQUEZ	(UNSL)

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

RESOLUCIÓN N°
EAb

029 19


Dr. Guillermo Leguizamón
Secretario General
FCFMyN-U.N.S.L.


Dr. Fernando M. Bulnes
Decano
FCFMyN-U.N.S.L.